

VIEDMA, 11 DE ABRIL DE 2014

VISTO:

La propuesta de capacitación presentada por Coordinación de Políticas Transversales – Ministerio de Educación y DD.HH, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés el proyecto de capacitación organizado por el Área de Inclusión Escolar Democrática del Ministerio de Educación de la Nación y la Coordinación de Políticas Transversales – Ministerio de Educación y DD.HH, de la Provincia de Río Negro;

Que el proyecto retoma los ejes desplegados en 2013 con equipos que trabajan en torno a la convivencia escolar, realizado en su momento con el fin de analizar sus prácticas y contribuir criterios de intervención;

Que en el año 2014 se profundizará la línea iniciada con dichos equipos, sumando otras posiciones del sistema y manteniendo un diálogo con el ciclo de videoconferencia;

Que tiene como objetivo sumar aportes para analizar la conflictividad en las escuelas y fortalecer el sostén y acompañamiento de las trayectorias educativas de los estudiantes;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el proyecto de capacitación organizado por el Área de Inclusión Escolar Democrática del Ministerio de Educación de la Nación y la Coordinación de Políticas Transversales – Ministerio de Educación y DD.HH, de la Provincia de Río Negro, según se indican en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los proyectos forman parte del Tercer Ciclo del Programa de Formación Permanente y se encuadran en el Artículo 1° de la Resolución N° 2418/13.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER el no cómputo de inasistencia para los docentes que sean convocados.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a la Secretaría de Educación, a las Direcciones de Educación, los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de todos los niveles y modalidades correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 1322

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 1322

PROYECTO	CONTENIDOS TEMÁTICOS	DESTINATARIO	FECHA	SEDES	CARGA HORARIA
<p>CICLO I: Aportes para trabajar la convivencia y participación desde distintas posiciones institucionales. Criterios de intervención y análisis de prácticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas de reconocimiento en la escuela. Las trayectorias educativas y su acompañamiento desde una perspectiva institucional. • Construcción de problemas e intervención institucional: desafíos para una escuela inclusiva. • Construcción de problemas e intervención institucional: nuevas configuraciones educativas para los niños y jóvenes de hoy. • Construcción de problemas e intervención institucional: el sostenimiento de las trayectorias en los 1eros. Años • Derechos en la escuela. La mirada de los “migrantes” interrogando el vivir juntos. • La ESI como trabajo en común para pensar la inclusión democrática en las escuelas. 	<p>Supervisores, equipos de apoyo pedagógico (ETAP), directores, docentes de educ. secundaria, primaria, inicial, técnica y jóvenes y adultos, privada.</p>	<p>AÑO 2014</p>	<p>Videoconferencias en simultáneo en la ciudad de Viedma y San Carlos de Bariloche</p>	<p>40 horas cátedra</p>
<p>CICLO II: Las trayectorias educativas como objeto de trabajo común experiencias y conceptos para pensar el acompañamiento a las trayectorias educativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aportes para una escuela inclusiva. Miradas sobre la niñez y la juventud en el escenario educativo actual. • Construcción de problemas e intervención institucional. • Promoción de la convivencia. • Resolución de conflictos. • Derechos del niño en la escuela. La corresponsabilidad escuela-familia. • Afianzando la inclusión democrática en las escuelas. 	<p>Supervisores, equipos de apoyo pedagógico (ETAP), directores, preceptores, coord. de área de educ. secundaria, privada, técnica y jóvenes y adultos, directores y docentes de educ. primaria, coord. CAJ y CAI, maestros de apoyo a la inclusión (MAE), técnicos de apoyo a la escuela (TAE)</p>	<p>AÑO 2014</p>	<p>Videoconferencias en simultáneo en la ciudad de Viedma y San Carlos de Bariloche</p>	<p>40 horas cátedra</p>